

Vivienda

Categoría: Vivienda

Creado: Martes, 29 Septiembre 2020 11:37 - Última actualización: Martes, 10 Noviembre 2020 08:28

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 2667

~~Contactos de la Dirección Municipal de la Vivienda~~

Nombre: Alejandro Vania García Castro, **Cargo:** Director,
Teléfono: 42-664869

Nombre: Arturo Heredia Carrazana, **Cargo:** Sub-Director General,
Teléfono: 42-664869

Nombre: Luis Enrique Falcón Moreno, **Cargo:** Jefe del Departamento Legal, **Teléfono:** 42-663404

Nombre: Yanepsis Sosa Saavedra, **Cargo:** Funcionaria de atención a la población, **Teléfono:** 42-666014

Director: atiende los Viernes de 7:30am - 4:00pm

Funcionaria de atención a la población: de Lunes a Viernes de 7:30am - 3:00pm

Jefe de Departamento Legal: los Miércoles de 7:30am - 3:00pm

Dirección: Se encuentra ubicada en la calle Cespedes # 134 entre Libertadores y Placido en Sagua la Grande

La Dirección Municipal de la Vivienda subordinada a la Dirección Provincial de la Vivienda, perteneciente al Ministerio de la Construcción, ejerce la aplicación de normativas de carácter constitucional, gubernamental y político desde la Ley General de la Vivienda, sus normas complementarias y las modificaciones propias del perfeccionamiento desde las funciones y atribuciones; proyectar la recuperación del déficit, las condiciones precarias y la rehabilitación para detener el deterioro del fondo habitacional para la vía del esfuerzo propio y la forma estatal; autorizar la transferencia de la propiedad mediante contrato de compraventa, transferencia en concepto de propiedad a las personas naturales en los casos de Arrendatarios Permanentes de viviendas del fondo estatal; Usufructuarios y ocupantes de cuartos, transferencia de la propiedad de lo construido, emitir resolución de Título de Propiedad, ejecutar dictamen técnico por el área de inversiones; asegurar la vinculación necesaria con otras entidades vinculadas y trabajar porque nuestros colectivos laborales garanticen la calidad de los servicios prestados a la población. Su función es atender en el territorio los asuntos legales relacionados con las viviendas estatales, viviendas vinculadas a entidades estatales y a Cooperativas de Producción Agropecuaria, y viviendas particulares del fondo habitacional, conformar Expedientes de Subsidios a personas naturales y la legalización de inmuebles construidos antes de 1985 o con su documentación legal posterior a esa

Vivienda

Categoría: Vivienda

Creado: Martes, 29 Septiembre 2020 11:37 - Última actualización: Martes, 10 Noviembre 2020 08:28

Escrito por Equipo de Produccion Provincial

Visto: 2667

~~fecha, en UBPC, CPA y fincas particulares asociadas a CCS y revisar en~~
el territorio el Plan aprobado de Inversiones, Conservaciones y Rehabilitación de Viviendas, así como el cobro de parcelas de terrenos para la edificación de viviendas por personas naturales o ya edificadas en terrenos estatales.